

INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024



ALCALDÍA
DE PASTO

DATOS REMITENTE	
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
NIT	891.280.000 -3
ORDEN	TERRITORIAL
SECTOR	PUBLICO
DEPARTAMENTO	NARIÑO
CIUDAD	SAN JUAN DE PASTO
FUNCIONARIO	HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
CARGO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
CORREO ELECTRÓNICO	controlinterno@gpasto.gov.co
DATOS INFORME	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text" value="1.111"/>
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text" value="X"/>
	NO <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>Para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre licencias de software, se han implementado diversos mecanismos de control. Todos los equipos de la Alcaldía cuentan con usuarios locales básicos, protegidos por contraseñas para el acceso general. Además, existe un usuario administrador con privilegios y contraseña, cuyo acceso está restringido exclusivamente a los funcionarios de la Oficina de Sistemas.</p> <p>Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda aplica controles complementarios mediante el uso de un directorio activo para la gestión de las terminales de cómputo. Por otra parte, se adquirió un software antivirus con licencia, el cual incluye funcionalidades para restringir la instalación de programas no autorizados o ilegales.</p>

NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy - los Rosales II
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024



ALCALDÍA
DE PASTO

<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>En el marco de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Pasto, existe un procedimiento específico para la baja de elementos, tanto de hardware como de software. En particular, dentro del proceso de Apoyo Logístico, se cuenta con el procedimiento al_p_010_bajas_de_bienes_en_mal_estado_v6, que establece los lineamientos y parámetros para dar de baja los bienes obsoletos pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Pasto.</p> <p>Con el avance de las tecnologías modernas, los softwares adquiridos por la Alcaldía se configuran principalmente como servicios, lo que los convierte en bienes intangibles. Por ello, la mayoría de los programas utilizados en la entidad son plataformas digitales, que no se consideran bienes tangibles.</p>
<p>SEGUIMIENTOS</p>	<p>Hasta la fecha, se han llevado a cabo un total de cuatro mesas técnicas, en las cuales se ha destacado la necesidad y la importancia de contar con herramientas de trabajo legales, que faciliten el desarrollo adecuado de las actividades dentro de la Alcaldía de Pasto. En estas mesas, también se ha subrayado la importancia de garantizar el cumplimiento de las normativas sobre el uso autorizado de software, haciendo énfasis tanto en el nivel central como en las demás dependencias involucradas.</p>
<p>RESULTADOS</p>	<p>Como resultado de las mesas de trabajo y de la estructuración del presente informe se ha logrado una socialización efectiva con todas las dependencias involucradas, destacando la importancia de gestionar y presupuestar la adquisición de licencias de software legales, esenciales para el desarrollo adecuado de las actividades diarias. Gracias a estos esfuerzos, se</p>

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024



ALCALDÍA
DE PASTO

	<p>ha avanzado significativamente en la adquisición de licencias de software, lo que demuestra un compromiso con el cumplimiento de las normativas sobre derechos de autor en materia de software.</p>
VERIFICACIONES	<p>La Oficina de Control Interno ha comprobado que los controles técnicos para restringir la instalación de software no autorizado están en funcionamiento, y que se están aplicando en todos los equipos de la Alcaldía.</p>
RECOMENDACIONES	<p>Mantener de forma periódica las mesas de trabajo sobre el tema mencionado, involucrando a las dependencias y oficinas correspondientes, con el objetivo de reforzar la concientización y el compromiso con el cumplimiento de las normativas sobre software.</p> <p>Reforzar los lineamientos técnicos para restringir la instalación de software no autorizado en los equipos de la Alcaldía, a fin de prevenir el uso de programas ilegales y garantizar el cumplimiento de las políticas internas sobre el manejo de software.</p> <p>Se debe seguir evaluando la infraestructura tecnológica existente, para asegurar que los equipos sean adecuados para el uso de software licenciado y que no haya limitaciones técnicas que impidan su correcta implementación.</p> <p>Seguir avanzando en la gestión de presupuesto e implementación de licencias de software legal dentro de la Alcaldía de Pasto, para asegurar que todos los programas utilizados estén debidamente licenciados y alineados con la normativa vigente.</p>

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024



ALCALDÍA
DE PASTO

	<p>Se sugiere revisar anualmente que se cuente con los contratos de licencias para evitar cualquier inconveniente con el uso de software ilegal.</p> <p>Promover campañas internas de concientización sobre la importancia del uso de software legal, no solo para evitar sanciones, sino también para asegurar la seguridad de la información y la integridad de los sistemas utilizados por la Alcaldía.</p>
--	--

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO

Jefe Oficina de Control Interno
Alcaldía Municipal de Pasto

Proyectó: Viviana Chamorro Mena
P.U.C Control Interno

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -